



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

10362 *NUEVO PLAZO. CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO EN EL SECTOR TURÍSTICO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE BENIDOLEIG. ANUALIDAD 2021. FINANCIADA AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE...*

NUEVO PLAZO. CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO EN EL SECTOR TURÍSTICO SOBRE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE BENIDOLEIG. ANUALIDAD 2021. FINANCIADA AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. PROGRAMA TEN 2021.

BDNS(Identif.):582071

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582071>

NUEVO PLAZO

PRIMERO. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes y autónomos de los siguientes sectores productivos en el ámbito turístico:

Ocio y hostelería

Alojamiento reglado

Agencias de Viaje y Oferta receptiva



Guías y empresas de turismo activo

Y que hayan reducido el promedio mensual de facturación de los meses por los que se vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021), en al menos el 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019.

SEGUNDO. Beneficiarios:

Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas físicas o jurídicas, válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, que desarrollen una actividad económica en los sectores contemplados en la base Primera (ocio y hostelería, alojamiento reglado, agencias de viaje y oferta receptiva, guías y empresas de turismo activo) y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras

TERCERO. Cuantía:

La cuantía total destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 10.319,00 euros. El 100% del coste total es financiado por la Diputación Provincial de.

CUARTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Información en página web del Ayuntamiento www.benidoleig.es

Benidoleig, 06-10-2021

Pedro Antonio Seguí Caselles. Alcalde del Ayuntamiento de Benidoleig